

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 5CISJUFI/2024 CONTR 2023 265908

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL” – LOTES 1, 2, 3 y 4

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, ex artículo 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses, fecha prevista de inicio el 1 de julio de 2024, sin posibilidad de prórroga

IMPORTE DE LICITACIÓN: CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.355,49 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.474,65 €), lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (48.830,14 €), IVA incluido.

LOTE 1: CPA's ÚBEDA, JÓDAR, VILLACARRILLO, ORCERA

Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	1.130,33 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	1.582,45 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	10.851,15 €	
Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria

LOTE 2: CPA's JÁEN I, JÁEN II, LINARES, BAILÉN, ANDÚJAR Y LOPERA

Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	1.695,49 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	2.373,68 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	16.276,71 €	
Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYlqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3: CPA's ALCALÁ LA REAL, ALCAUDETE, VALDEPEÑAS, MARTOS, TORREDONJIMENO Y JAMILENA

<i>Añualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>
2024	1.695,49 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	2.373,68 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	16.276,71 €	
<i>Añualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>

LOTE 4. CPM's CARMEN DE MICHELENA Y NTRA SRA DE LA CABEZA

<i>Añualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>
2024	565,16 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2025	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2026	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2027	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2028	791,24 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
TOTAL	5.425,57 €	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de abril de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de la misma fecha, formulada por la Secretaria General, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como dispone el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas. Tanto la memoria justificativa como el acuerdo de inicio han sido objeto de rectificación de errores con fecha 23 y 24 de abril de 2024, respectivamente.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite el 6 de mayo de 2024 informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (48.830,14 €), IVA incluido

TERCERO.- El día 6 de mayo de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente por parte de la Delegada Territorial, en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYiqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO. - El 8 de abril de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 22 de abril de 2024.

QUINTO.- Con fecha 23 de mayo de 2024 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación en la que se procede a la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 8 de mayo de 2024, finalizando el mismo a las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2024.

Los licitadores que han participado en la licitación, presentando todos ellos la documentación por medios de SiREC-Portal de Licitación en tiempo y forma, son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	LOTE(S) AL QUE LICITA
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L. (B23788243)	2, 3 y 4
A. EMBARBA, S.A. (A29018637)	1, 2, 3 y 4 (todos)
ORONA, SOC. COOP. (F20025318)	1, 2, 3 y 4 (todos)
OTIS MOBILITY, S.A. (A28011153)	1, 2, 3 y 4 (todos)
ASCENSORES INGAR, S.A. (A18042234)	1, 2, 3 y 4 (todos)
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897)	1, 2, 3 y 4 (todos)

Se comprueba que, conforme al artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), todas las empresas que han licitado se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Una vez aperturados los sobres electrónicos únicos de las empresas, conforme a la cláusula 10.2 del PCAP, se analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras, calificando como correctas las declaraciones correspondientes a los Anexos II, III y IV de todas las empresas.

A continuación, se procede a calificar las ofertas presentadas por las empresas, de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP, estando compuestos por la proposición económica (Anexo VI) y la mejora relativa a la ampliación del plazo de garantía (Anexo V).

Antes de proceder a la ponderación, la unidad técnica advierte que la empresa OTIS MOBILITY, S.A. presenta una única oferta conjunta para todos los lotes (Anexo VI). Como consecuencia, se decide excluir a esta empresa de la licitación, basada en la doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), el cual viene admitiendo con cautela y en defensa del principio antiformalista, formular aclaración de la oferta ya presentada solo en los casos en que pueda advertirse un error en la misma que afecte a aspectos puramente formales o a errores de carácter material o aritmético, sin abrir la posibilidad de una modificación sustancial de la proposición (Resolución TACRC n.º 447/2022, en la que se cita la Resolución n.º 821/2018).

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NjYgw9j74YLRDFULYlqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El límite de la aclaración estaría, por tanto, en que esta no puede suponer una modificación de los términos de la oferta, bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos (Resoluciones n.º TACRC 362/2016 y 1097/2015). En el presente caso la posibilidad de subsanación de la oferta económica mediante la presentación de las proposiciones para cada uno de los lotes supondría una modificación sustancial de la proposición económica y la incorporación al procedimiento de licitación de datos inicialmente desconocidos por el órgano de contratación.

En conclusión, se acuerda la exclusión de la empresa OTIS MOBILITY, S.A. del procedimiento de licitación, por considerar que permitir a la empresa la posibilidad de una subsanación de la oferta económica supondría el otorgamiento de un trato de favor a un interesado en detrimento de los demás licitadores, en el sentido de que daría lugar a que aquél, después de conocer el contenido de las otras ofertas, pudiera alterar la proposición inicialmente formulada.

Por otro lado, la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., aunque presenta documentación referente a los 4 lotes, no incorpora el Anexo VI referente a la proposición económica correspondiente al lote n.º 4, habiendo presentado en su lugar el Anexo V, relativo a las mejoras, doblemente. Como consecuencia, se decide excluir a esta empresa de la licitación del lote n.º 4.

Con todo ello, se procede a calificar las ofertas de las empresas finalmente admitidas en la licitación, indicando las proposiciones económicas, IVA excluido, y las mejoras ofertadas, señalando las puntuaciones obtenidas una vez ponderadas:

LOTEN.º 1

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (máx. 85 ptos)	MEJORA 1 Ampliación plazo garantía	PUNTUACIÓN (máx. 15 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	6.316,80 €	85,00	12M	15	100,00
ORONA, SOC. COOP.	8.958,72 €	0,29	12M	15	15,29
ASCENSORES INGAR, S.A.	7.104,00 €	59,76	12M	15	74,76
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	6.355,20 €	83,77	12M	15	98,77

Se comprueba, conforme a los parámetros objetivos estipulados en el punto 7 del Anexo I del PCAP, siendo aplicable el parámetro correspondiente a la *conurrencia de cuatro o más licitadores*, que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunción de anormalidad, indicándose a continuación los cálculos que lo fundamentan:

LOTE	MEDIA ARITMÉTICA 1	-10,00 %	10,00 %
1	7.183,68 €	6.465,31 €	7.902,05 €
	MEDIA ARITMÉTICA 2	-10,00 %	
	6.592,00 €	5.932,80 €	

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjYGw9j74YLRDFULYIqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE N.º 2

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (máx. 85 ptos)	MEJORA 1 Ampliación plazo garantía	PUNTUACIÓN (máx. 15 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	9.842,88 €	65,38	12M	15	80,38
EMBARBA, S.A.	8.760,00 €	85,00	12M	15	100,00
ORONA, SOC. COOP.	13.438,08 €	0,25	12M	15	15,25
ASCENSORES INGAR, S.A.	10.656,00 €	50,65	12M	15	65,65
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	9.532,80 €	71,00	12M	15	86,00

Se comprueba, conforme a los parámetros objetivos estipulados en el punto 7 del Anexo I del PCAP, siendo aplicable el parámetro correspondiente a la *conurrencia de cuatro o más licitadores*, que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunción de anormalidad, indicándose a continuación los cálculos que lo fundamentan:

LOTE	MEDIA ARITMÉTICA 1	-10,00 %	10,00 %
2	10.445,95 €	9.401,36 €	11.490,55 €
	MEDIA ARITMÉTICA 2	-10,00 %	
	9.697,92 €	8.728,13 €	

LOTE N.º 3

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (máx. 85 ptos)	MEJORA 1 Ampliación plazo garantía	PUNTUACIÓN (máx. 15 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	9.842,88 €	77,14	12M	15	92,14
EMBARBA, S.A.	9.475,20 €	85,00	12M	15	100,00
ORONA, SOC. COOP.	13.439,52 €	0,26	12M	15	15,26
ASCENSORES INGAR, S.A.	10.656,00 €	59,76	12M	15	74,76
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	9.532,80 €	83,77	12M	15	98,77

Se comprueba, conforme a los parámetros objetivos estipulados en el punto 7 del Anexo I del PCAP, siendo aplicable el parámetro correspondiente a la *conurrencia de cuatro o más licitadores*, que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunción de anormalidad, indicándose a continuación los cálculos que lo fundamentan:

LOTE	MEDIA ARITMÉTICA 1	-10,00 %	10,00 %
3	10.589,28 €	9.530,35 €	11.648,21 €
	MEDIA ARITMÉTICA 2	-10,00 %	
	9.876,72 €	8.889,05 €	

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYiqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE N.º 4

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (máx. 85 pts)	MEJORA 1 Ampliación plazo garantía	PUNTUACIÓN (máx. 15 pts)	TOTAL PUNTUACIÓN
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	3.280,80 €	76,86	12M	15	91,86
EMBARBA, S.A.	3.153,40 €	85,00	12M	15	100,00
ORONA, SOC. COOP.	4.479,84 €	0,26	12M	15	15,26
ASCENSORES INGAR, S.A.	3.552,00 €	59,54	12M	15	74,54

Se comprueba, conforme a los parámetros objetivos estipulados en el punto 7 del Anexo I del PCAP, siendo aplicable el parámetro correspondiente a la *conurrencia de cuatro o más licitadores*, que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunción de anormalidad, indicándose a continuación los cálculos que lo fundamentan:

LOTE	MEDIA ARITMÉTICA 1	-10,00 %	10,00 %
4	3.616,51 €	3.254,86 €	3.978,16 €
	MEDIA ARITMÉTICA 2	-10,00 %	
	3.328,73 €	2.995,86 €	

Una vez valoradas y calificadas las ofertas, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a clasificar, por orden de creciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego:

PARA EL LOTE N.º 1

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	100,00 puntos	1º
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	98,77 puntos	2º
ASCENSORES INGAR, S.A.	74,76 puntos	3º
ORONA, SOC. COOP.	15,29 puntos	4º

PARA EL LOTE N.º 2

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	100,00 puntos	1º
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	86,00 puntos	2º
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	80,38 puntos	3º
ASCENSORES INGAR, S.A.	65,65 puntos	4º
ORONA, SOC. COOP.	15,25 puntos	5º

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYiqJC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARA EL LOTE N.º 3

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	100,00 puntos	1º
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	98,77 puntos	2º
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	92,14 puntos	3º
ASCENSORES INGAR, S.A.	74,76 puntos	4º
ORONA, SOC. COOP.	15,26 puntos	5º

PARA EL LOTE N.º 4

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	100,00 puntos	1º
SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	91,86 puntos	2º
ASCENSORES INGAR, S.A.	74,54 puntos	3º
ORONA, SOC. COOP.	15,26 puntos	4º

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa A. EMBARBA, S.A. (A29018637) resulta la mejor clasificada para los 4 lotes que componen el contrato. Consecuentemente, se procede a requerir por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación para proseguir con el procedimiento.

SEXTO.- El día 29 de mayo de 2024 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para proceder a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa requerida A. EMBARBA, S.A., clasificada como la mejor oferta para los 4 lotes que componen el contrato.

Del estudio de la documentación previa la unidad técnica considera dejar constancia de las siguientes apreciaciones:

- La empresa licitadora presenta certificado emitido por la Consejería competente en materia de Industria en la que consta la autorización para llevar a cabo las actividades relativas a la conservación de los aparatos de elevación y manutención, con carácter indefinido y en todo el ámbito nacional, conforme al Real Decreto 2291/1985. Además, presenta la declaración responsable como empresa de servicios en materia de seguridad industrial, en la que consta el número de inscripción en el Registro Integrado Industrial de Andalucía y en la que declara el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la actividad en la categoría de empresa conservadora de ascensores.

- Al tener la empresa con más de 50 personas trabajadoras en la plantilla, certifica correctamente conforme al Anexo X del PCAP el cumplimiento de contar con un mínimo del 2% de personas trabajadoras con discapacidad. Así mismo, declara el desarrollo de medidas destinadas a lograr la igualdad de

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYiqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

oportunidades de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, presentando el correspondiente Plan de Igualdad.

- Presenta el seguro de responsabilidad civil por la cantidad exigida por la normativa, así como el compromiso de mantenerlo durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Calificada como correcta toda la documentación previa a la adjudicación, la unidad técnica acuerda proponer como empresa adjudicataria de los 4 lotes que componen el contrato a la licitadora A. EMBARBA, S.A., por los siguientes importes:

- LOTE N.º 1. SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.316,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.326,53 €), ascendiendo la cuantía total del lote a SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (7.643,33 €).

- LOTE N.º 2. OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (8.760,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.839,60 €), ascendiendo la cuantía total del lote a DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.599,60 €).

- LOTE N.º 3. NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.475,20€), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.989,79 €), ascendiendo la cuantía total del lote a ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.464,99€).

- LOTE N.º 4. TRES MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.153,40 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (662,21 €), ascendiendo la cuantía total del lote a TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.815,61 €).

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se procede por el órgano de contratación con fecha 13 de junio de 2024 a adjudicar los lotes n.º 1, 2, 3 y 4 del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL", Expte.: 5/2024 (CONTR 2024 265908), a la empresa ASCENSORES EMBARBA, S.A. (A29018637)

Con fecha 17 de junio de 2024 se remite a la Intervención Provincial de Jaén, propuesta de compromiso de gasto a favor de la adjudicataria. Tras su estudio, dicho órgano solicita subsanación del expediente al comprobar que en la documentación previa a la adjudicación no se incluye la justificación de inscripción del Plan de Igualdad en el en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, requisito indispensable que viene recogido en la cláusula

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYIqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.4.g del PCAP, o, en su defecto, justificante de haberlo solicitado, como mínimo, tres meses antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Con fecha 24 de junio de 2024 se requiere a la empresa adjudicataria EMBARBA S.L. que justifique que cumple con el requisito descrito anteriormente y que presente documentación acreditativa del mismo vía Sirec-plataforma de contratación electrónica.

Con fecha 25 de junio, la empresa en cuestión remite comunicación indicando que no puede justificar tal precepto ya que no ha cumplido con el requisito de registrar el Plan de Igualdad, ni de solicitarlo en el plazo de tres meses antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por tanto, y suponiendo tal situación una motivo de prohibición de contratar, se entiende que la resolución de adjudicación no se ajusta a derecho, al no cumplir la empresa, hasta ahora adjudicataria, con un requisito indispensable como es la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base al artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 109 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación, la delegación territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén resuelve:

PRIMERO.- Anular la resolución de Adjudicación de los lotes 1, 2, 3 y 4 a la empresa ASCENSORES EMBARBA, S.A.

SEGUNDO.- Retroceder las actuaciones del presente expediente al momento inmediatamente anterior a la resolución de adjudicación.

Con fecha 25 de junio de 2024 se procede a solicitar a las empresas clasificadas como segundas en el orden de clasificación, en cada uno de los lotes, que aporte documentación previa a la adjudicación según requerimiento realizado en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 24 de julio de 2024 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para proceder a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa requerida TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., clasificada como la segunda mejor oferta para los 1, 2 y 3, a la empresa SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L., clasificada como segunda mejor oferta para el lote 4.

Calificada como correcta toda la documentación previa a la adjudicación, la unidad técnica acuerda proponer como empresa adjudicataria de los 4 lotes que componen el contrato a las siguientes empresas y por importes que se indican:

- LOTE N.º 1. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.355,20€), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.334,59 €),

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYiqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ascendiendo la cuantía total del lote a SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.689,79 €).

- LOTE N.º 2. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.532,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DOS MIL UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.001,89 €), ascendiendo la cuantía total del lote a ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.534,69 €).

- LOTE N.º 3. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de igual NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.532,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DOS MIL UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.001,89 €), ascendiendo la cuantía total del lote a ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.534,69 €).

- LOTE N.º 4. SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L. (B23788243), por importe de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.280,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (688,97 €), ascendiendo la cuantía total del lote a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.969,77 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

10

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjYGw9j74YLRDFULYIqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 153 y 159.4 de la LCSP, adjudicar los lotes n.º 1, 2, y 3 del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL”, Expte.: 5/2024 (CONTR 2024 265908), a la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), y el lote n.º 4 a la empresa SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L. (B23788243) por los siguientes importes:

- LOTE N.º 1. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.355,20€), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.334,59 €), ascendiendo la cuantía total del lote a SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.689,79 €).

- LOTE N.º 2. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.532,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DOS MIL UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.001,89 €), ascendiendo la cuantía total del lote a ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.534,69 €).

- LOTE N.º 3. TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. (B46001897), por importe de igual NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.532,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DOS MIL UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.001,89 €), ascendiendo la cuantía total del lote a ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.534,69 €).

- LOTE N.º 4. SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L. (B23788243), por importe de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.280,80 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (688,97 €), ascendiendo la cuantía total del lote a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.969,77 €).

SEGUNDO.- Las empresas adjudicatarias llevarán a cabo la ejecución del contrato con fecha de inicio 01 de Agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2028, sin posibilidad de prórroga, conforme a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Criterio de mejora	Mejora ofertada
Plazo de garantía	12 meses

TERCERO.- Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución finalmente queda establecido para el 01 de Agosto de 2024, y que la mensualidad de diciembre se imputa al ejercicio siguiente, la distribución por anualidades del compromiso del gasto, IVA incluido quedaría según se indica:

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjYGw9j74YLRDFULYicjC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidades (IVA incluido)

Anualidad 2024: 1 de agosto 2024 – 30 de noviembre de 2024 (4 meses)

Anualidad 2025: 1 de diciembre 2024 – 30 de noviembre de 2025 (12 meses)

Anualidad 2026: 1 de diciembre 2025 – 30 de noviembre de 2026 (12 meses)

Anualidad 2027: 1 de diciembre 2026 – 30 de noviembre de 2027 (12 meses)

Anualidad 2028: 1 de diciembre 2027 – 31 de julio de 2028 (8 meses)

	ADJUD.C/IVA	D 2024 (4M)	D 2025	D 2026	D2027	D 2028 (8M)
LOTE 1	7.689,79 €	640,82 €	1.922,45 €	1.922,45 €	1.922,45 €	1.281,62 €
LOTE 2	11.534,69 €	961,22 €	2.883,67 €	2.883,67 €	2.883,67 €	1.922,46 €
LOTE 3	11.534,69 €	961,22 €	2.883,67 €	2.883,67 €	2.883,67 €	1.922,46 €
LOTE 4	3.969,77 €	330,82 €	992,44 €	992,44 €	992,44 €	661,63 €

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 159.6 g) LCSP, al ser el procedimiento de licitación simplificado abreviado, la formalización del contrato tiene lugar mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de las empresas contratistas.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw9j74YLRDFULYlqC81PXD38nZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN CARLOS SOLAS GARCÍA		30/07/2024 11:12:30	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MMmE0ZTFjOWU3MmZiNmMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	